

Instrumentos de planificación y justificación de las iniciativas

Descripción (Artículos del PDD)	ODS	Política de Humedales	Justificación de la iniciativa
<p>Artículo 6. Enfoques. “Los enfoques que se desarrollan a continuación determinan la manera cómo desde la administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región; por lo tanto, le permiten al gobierno distrital de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, las familias, el género, la inclusión, y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana” (...)</p>	<p align="center">11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p>	<p>Las estrategias de la Política son transversales a todo el proceso de las iniciativas porque en ella se enmarcan las actividades que dan cuenta de la educación ambiental.</p> <p>(1). Investigación participativa y aplicada sobre los humedales del Distrito Capital y sus componentes socioculturales.</p>	<p>Queremos fortalecer la participación de la ciudadanía para el cuidado de los ecosistemas urbanos desde una visión incluyente a partir de la implementación de 3 iniciativas abordadas desde 3 categorías asociadas con los ecosistemas de humedal las cuales son:</p> <p>Cuidado de las fuentes hídricas:</p>
<p>Programa 28. Bogotá protectora de sus recursos naturales. Administrar, conservar, restaurar, recuperar, rehabilitar, mantener y gestionar integralmente áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña, y otras áreas de interés ambiental; recuperar áreas protegidas afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal; implementar proyectos de conectividad ecológica, el Plan de Manejo Ambiental Chingaza, implementar el Plan de Acción de la Sentencia del Consejo de Estado sobre los Cerros Orientales; y ejecutar un programa de evaluación, seguimiento y monitoreo a la biodiversidad (...). Este programa hace parte del propósito 2: Cambiar</p>	<p align="center">13. Acción por el clima</p>	<p>(2) Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio con la noción de desarrollo sustentable, la conservación y el uso racional de los humedales del Distrito Capital.</p> <p>(5) Gestión interinstitucional</p>	<p>Protección de los cuerpos de agua como fuentes de vida, y como recurso económico e industrial. La alteración del ciclo del agua, ocasionado por el cambio climático, varia igualmente la vida de los ecosistemas del planeta. La contaminación del agua plantea amenazas para la salud humana y de los seres vivos.</p> <p>Ciencia ciudadana a través del reconocimiento de la flora y fauna:</p> <p>Se enmarca la iniciativa del cuidado de la fauna silvestre</p>

Descripción (Artículos del PDD)	ODS	Política de Humedales	Justificación de la iniciativa
<p>nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. Artículo 15. Definición de programas.</p>			<p>que habita en los ecosistemas de humedal y la fauna doméstica, en la tenencia responsable de animales de compañía.</p>
<p>Programa 34. Bogotá protectora de todas las formas de vida. Avanzar en la protección de las diferentes formas de vida y en particular la fauna urbana, a través de la implementación de planes y proyectos que buscan garantizar la atención integral, especializada y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre en el Distrito Capital, así como del fortalecimiento de las acciones de control contra el tráfico ilegal de especies. Este programa hace parte del propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. Artículo 15. Definición de programas.</p>	<p>15. Vida de ecosistemas terrestres</p>		<p>Se propende por la construcción de acuerdos de convivencia para salvaguardar la flora y fauna.</p> <p>Manejo integral de los residuos sólidos:</p> <p>El manejo de los residuos sólidos en todas sus formas se constituye en un reto importante con el fin de mitigar puntos críticos aledaños a los ecosistemas de humedal. La vinculación será de toda la ciudadanía involucrada en el abordaje de los puntos críticos de Residuos Sólidos Orgánicos, Residuos de Construcción y Demolición, Orgánicos y especiales.</p>
<p>Programa 36. Manejo y saneamiento de los cuerpos de agua. Implementar los mecanismos necesarios para el cuidado del agua tanto en su uso racional como en el manejo de los residuos que le afectan, desarrollando acciones para la descontaminación del Río Bogotá y los afluentes de agua de la ciudad, dando cumplimiento a la sentencia que ordena la recuperación del Río Bogotá en el marco del POMCA adoptado por la CAR, con lo que se mejoraría la calidad hídrica de los cuerpos de agua receptores, coadyuvando a la</p>	<p>6. Agua Limpia y Saneamiento</p>		<p>Se incorpora dentro de las iniciativas, la visión integral del territorio desde el reconocimiento de la estructura ecológica principal como eje articulador del</p>

Descripción (Artículos del PDD)	ODS	Política de Humedales	Justificación de la iniciativa
<p>restauración, preservación y mantenimiento del ambiente natural. Igualmente, se busca realizar obras de saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, además de eliminar conexiones erradas que generan carga contaminante a las fuentes hídricas de la ciudad. Este programa hace parte del propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. Artículo 15. Definición de programas.</p>			<p>cuidado de nuestros recursos naturales.</p>
<p>Programa 38. Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora. Desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y aprovechamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la aglomeración urbana y humana más grande del país. Abordar la gestión sostenible de todos los residuos generados en Bogotá, a través de la articulación de cada actor de la cadena de valor en esquemas de economía circular, ecoeficiencia, reciclaje de residuos sólidos e inclusión de la población recicladora,</p>	<p>12. Producción y consumo responsable</p>		

Descripción (Artículos del PDD)	ODS	Política de Humedales	Justificación de la iniciativa
<p>estrategias de educación a la población y demás elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible. Además, de implementar proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía, para enfrentar los impactos del clima a través de su reverdecimiento, un cambio energético y una buena gestión del territorio. Este programa hace parte del propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. artículo 15. Definición de programas.</p>			

Fuente: Aguas de Bogotá S.A.